

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE DECLARA
LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA DEL EXPEDIENTE QUE SE CITA.**

Expte. 1802TO24SUM00012 (2024/002322)

ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LAS UNIDADES ACTIVAS DE EJERCICIO FÍSICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES DEL LAN DE PRESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD Y EJERCICIO FÍSICO. Este proyecto está financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.

Visto el expediente de referencia incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y resiliencia, concretamente en el Componente 26 - "Plan de fomento del Sector del Deporte".

En lo referente al Plan de Digitalización del Sector Deporte, con fecha 18 de julio de 2022, se publicó la Resolución de 4 de julio de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte, de 9 de mayo de 2022, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE, nº 171 de 18 de julio de 2022). En esta resolución se concreta la descripción del proyecto para la implantación de una Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico de alcance nacional (C26.I01.P02), que pretende impulsar en cada Comunidad Autónoma la existencia de un sistema de prescripción de actividad y ejercicio físico eficiente y de calidad, en todo caso contando con la colaboración del sistema sanitario y del sistema deportivo de cada territorio.

Es una de las metas del Plan de Prescripción de Actividad y Ejercicio Físico disponer de UAEF (Unidades Activas de Ejercicio Físico), que atiendan a los municipios de la comunidad autónoma en los que se desarrollen dichos programas. Las mencionadas UAEF para su implantación y funcionamiento requieren de una dotación de material técnico y deportivo que permita la realización de sus funciones una vez que se produzca la derivación de personas por parte de los profesionales sanitarios.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en consonancia con el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y teniendo en cuenta la magnitud de los fondos a tramitar y concluir por esta Consejería y la necesidad de su cumplimiento en virtud de la normativa indicada.

Y en el ejercicio de las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del Sector Público, conferidas por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (D.O.C.M. nº 144, de 28 de julio de 2023).

HE RESUELTO declarar de **urgencia** a efectos de tramitación el expediente de contratación arriba referenciado.

En Toledo, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

